



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Unidad de Transparencia

PROGRAMA DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

1. Sesionar de forma ordinaria de acuerdo al calendario acordado y en forma extraordinaria cada vez que su Presidente o cualquiera de sus integrantes lo requieran.
2. Las unidades administrativas identificarán, recabarán, organizarán e integrarán la información que debe ser publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con motivo de las obligaciones de transparencia, de conformidad con lo previsto en la Ley General, la Ley Federal y los Lineamientos Técnicos Generales. El Comité supervisará y verificará que las unidades administrativas publiquen y actualicen la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a los periodos respectivos.
3. Enviar al Instituto de manera trimestral, a través del Presidente del Comité de Transparencia, con base en los datos proporcionados por la Unidad de Transparencia y las unidades administrativas correspondientes, los datos requeridos para la integración del informe anual que el Instituto debe rendir, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción VII, de la Ley General, y 65, fracción VII, de la Ley Federal;
4. Enviar al Instituto, previo acuerdo del Comité de Transparencia, el índice de expedientes clasificados como reservados, a través del sistema informático que para tal efecto se utilice, conforme lo estipula la normativa aplicable.
5. Evaluar trimestralmente la eficacia del procedimiento para la atención de solicitudes y realizar los ajustes necesarios.
6. Identificar problemáticas que presenten en su caso, las clasificaciones efectuadas por los titulares de las unidades administrativas.
7. Emitir la resolución fundada y motivada respecto de las solicitudes de información clasificada como reservada o confidencial (permanente y cuando se presente).
8. Asegurar que se lleve a cabo la actualización de la información que en materia de archivos de la institución se tienen comprometidos para el presente ejercicio 2020.
9. Publicar en la página de internet de El Colegio de Michoacán, las resoluciones y criterios que expida el Comité (permanente).
10. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Integrantes del Comité de Transparencia:

Dr. Ochoyio Martín González Santana
Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia



C.P. Alfonso Valdivia Olivares
Coordinador General Administrativo y
Responsable del Área Coordinadora de Archivos
SECRETARIO

C.P. Leticia Méndez Hurtado
Titular del Órgano Interno de Control
VOCAL

Zamora, Mich., 8 de enero de 2020

Martínez de Navarrete 505, Las Fuentes 59699, Zamora, Michoacán, México,

Teléfono: 01(351) 515-71-00 extensión 1760

<http://www.colmich.edu.mx>